



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 21 de agosto de 2019
DM-1225-2019

Señor
Manuel Corrales Umaña
Gerente de Área
Área de Fiscalización de Servicios Sociales
Contraloría General de la República

Estimado señor:

En atención al oficio 12132 de 19 de agosto de 2019, recibido mediante correo electrónico de misma fecha, en el que se solicita información referente a las acciones ejecutadas por la Caja Costarricense del Seguro Social en relación con el Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N.º 9635, se procede adjuntar la siguiente información no sin antes indicar que la Caja Costarricense del Seguro Social ha reconocido en todo momento la rectoría en materia de empleo público otorgada a MIDEPLAN desde el 4 de diciembre de 2018 y ha manifestado la voluntad de aplicar las disposiciones del Título III de la Ley 9635 en orden con sus posibilidades:

En respuesta a los puntos 1 y 2 consultados:

- a) Oficio N°PE-1279-2019 de 10 de junio de 2019, suscrito por el señor Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo de la CCSS, relacionado con los plazos de implementación de la Ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en la Caja Costarricense de Seguro Social, se adjuntan al oficio varios criterios técnicos de respaldo a la consulta (Oficios DAGP0150-2019/DJ-0787-2019 del 21 de febrero del 2019 y DAGP-0218-2019/DTIC-1719-2019 de fecha 14 de marzo del 2019, DAGP-1004-2018 20 de junio del 2018, DAGP-1210-2018 30 de julio del 2018 y DAGP-1523-2018 10 de octubre de 2018). Esta solicitud no fue atendida por escrito en virtud de que fue objeto de un proceso de diálogo con participación no solo de MIDEPLAN sino también de Presidencia.
- b) Oficio DAGP-2064-2019 de 4 de julio de 2019, suscrito por el señor Walter Campos Paniagua, Subdirector de la Dirección de Administración y Gestión de Personal de la CCSS, en el cual se brinda recordatorio sobre solicitud de información en materia de evaluación del desempeño de los trabajadores, en cumplimiento a la Ley 9635, en respuesta MIDEPLAN emitió el Oficio DM-1050-2019 de 8 de julio de 2019.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1225-2019

Pág. 2

- c) MIDEPLAN no participó ni fue comunicado formalmente del Acuerdo suscrito entre la CCSS y las representaciones sindicales del Sector Salud, sin embargo, si participó en la suscripción de una Adenda al Acuerdo con el fin de que la CCSS elabore un proyecto de ley con apoyo de MIDEPLAN y la participación de la representación de las organizaciones sindicales que suscribieron dicho acuerdo, para mantener el pago bisemanal para las personas trabajadoras en la Caja Costarricense de Seguro Social.

En respuesta al punto 3 consultado:

- a) DM-1008-2019 de 4 de julio de 2019 en respuesta al Oficio N°GG-0951-2019 de 4 de julio de 2019, suscrito por el señor Roberto Manuel Cervantes Barrantes, Gerente de la Gerencia General de la CCSS, en relación con la aplicación del Título III de la Ley número 9635, su Reglamento y posterior reforma.
- b) Oficio DM-1056-2019 de 10 de julio de 2019, dirigido a la Asociación Nacional de Técnicos y Trabajadores de la Energía y las Comunicaciones –quienes en su mayoría desempeñan labores para el Instituto Costarricense de Electricidad– mediante el cual se atiende consulta en relación con la propuesta de lineamientos en materia de evaluación en atención a los artículos 45, 46, 47 y 48 de la Ley 2166, adicionada por el Título III de la Ley 9635.
- c) Aclaración enviada por correo electrónico del 12 de julio de 2019 en respuesta a manifestaciones brindadas por correo electrónico del 11 de julio de 2019 emitidas por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del Poder Judicial (SITRAJUD) en las que se cuestiona la rectoría de MIDEPLAN en materia de empleo público con respecto a los demás poderes de la República y las instituciones autónomas.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo
Ministra

C. Sra. Ivania García Cascante, Jefa de Despacho MIDEPLAN.
Sra. María José Zamora Ramírez, Jefa Asesoría Jurídica, MIDEPLAN.
Archivo

